MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
JUNTA MUNICIPAL
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN N°53 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2020 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL CON ID N° 386327 - PLURIANUAL, A LA FIRMA "LADERO PARAGUAYO S.A CON RUC N° 80018240-5, POR LA SUMA DE *349.272.000 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.*-----

Juan de Mena, 25 de noviembre del 2020

VISTO:

El Art. 166° de la "Constitución Nacional" ----------

Los Articulos 5°, 36° inciso b) y 216 de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal"-

El Articulo 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" ---------

Los Articulos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 del decreto N° 21.909/2003 – Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 102/2020 **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION *POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2020 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR* PLURIANUAL CON ID N° *386327* - PLURIANUAL, A LA FIRMA "*LADERO PARAGUAYO S.A* CON RUC N° *80018240-5*, POR LA SUMA DE *349.272.000 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO,*** y se autoriza a la suscripción del contrato respectivo con la empresa Adjudicada. ----------

La Nota S.G N° 125/2020 presentada por la Intendencia y recibida en la secretaria de la Junta Municipal, en la que solicitan la aprobación de la adjudicación correspondiente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° **02/2020 *PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR* PLURIANUAL CON ID N° *386327* - PLURIANUAL, A LA FIRMA "*LADERO PARAGUAYO S.A* CON RUC N° *80018240-5*, POR LA SUMA DE *349.272.000 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO,*** ----------

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad de Juan de Mena, como órgano de gobierno local con personería jurídica dentro de sus competencias, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5° en su carta orgánica la Ley N° 3966/2010 y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Qué el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, sobre "Aprobación de la Adjudicación" establece que "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones publicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte (20) días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considera que ha habido una aprobación automática. ------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA · SECRETARIA · JUNTA MUNICIPAL

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL · PRESIDENCIA · JUAN DE MENA

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
JUNTA MUNICIPAL
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Que, la Junta Municipal de Juan de Mena reunida en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2020, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reúne los requisitos para la aprobación. ----------

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° *02/2020* PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL CON ID N° 386327 - PLURIANUAL, A LA FIRMA "LADERO PARAGUAYO S.A CON RUC N° 80018240-5, POR LA SUMA DE *349.272.000 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO*----------

Art. 2°. Autorizar a la suscripción del contrato respectivo con la **FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A CON RUC N° 80018240-5.** ----------

Art. 3°. COMUNICAR a la Intendencia Municipal. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN DE MENA A LOS 23 , DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020. ----------

Francisca Rosana Gayoso
Secretaria

Sr. Ing. Leuterio González Giménez
Presidente